

RESOLUCIÓN Nº 1145/10
EXPEDIENTE Nº 6.594/10
Salta, 24 de Noviembre de 2010

V I S T O: La Resolución Nº 998/10, por la que se le otorga a la alumna **Beatriz del Valle Morales**, D.N.I. Nº 30.972.860, L.U. Nº 511.077, prorroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que se omitió involuntariamente en el artículo Nº 1 el plazo establecido por la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.


**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1.- Tener por rectificado el Artículo Nº 1, el que queda redactado de la siguiente manera:

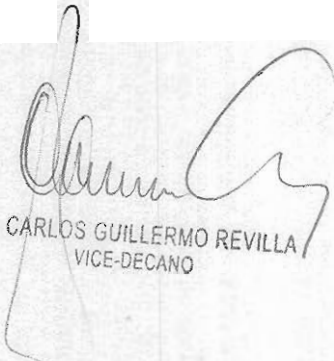
ARTICULO Nº 1.- Otorgar a la alumna Beatriz del Valle Morales, L.U. Nº 511.077, D.N.I. Nº 30.972.860, prorroga de la regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, hasta el turno ordinario de marzo del año 2.011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO Nº 2.- Hágase saber a la alumna Beatriz del Valle Morales, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO